

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 240 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Félix Iglesias García, contra la empresa “Anja Urbana, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Félix Iglesias García, frente a “Anja Urbana, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 3.662,01 euros en concepto de principal, más otros 732,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría, el magistrado-juez (firmado).—Doy fe, el secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Anja Urbana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 27 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.599/10)